



## Resolución de Administración N° 265-2012-OEFA/OA

Lima, 26 DIC. 2012

### VISTO:

El Memorandum N° 1944-2012-OEFA/OA-LOG, de fecha 21 de Diciembre de 2012 de Logística, por la cual se propone la conformación del Comité Especial que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de ocho (8) estaciones de trabajo".

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial es el órgano colegiado que tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; asimismo, tratándose de Adjudicaciones de Menor Cuantía o Directas, podrá designarse un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando se considere conveniente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Que, es necesario dictar el acto de administración que designe al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de ocho (8) estaciones de trabajo", prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año 2012;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 014-2012-OEFA/PCD;



**SE RESUELVE:**

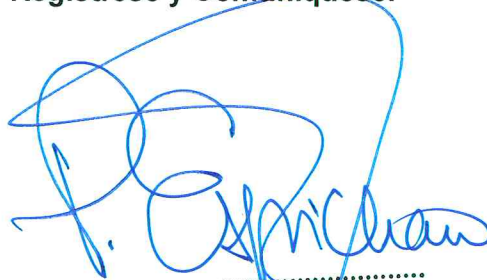
**Artículo 1°.-** Aprobar la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para la “Adquisición de ocho (8) estaciones de trabajo” requerido, el cual estará conformado por las siguientes personas:

<b>Titulares</b>		<b>Suplentes</b>	
<b>Presidente</b>	Delia Angélica Morales Cuti	<b>Presidente</b>	Luis Alberto Mattos López
<b>Miembro</b>	Eduardo Hugo Santa Cruz Llanto	<b>Miembro</b>	Ana Beatris Arribasplata Sandoval
<b>Miembro</b>	Víctor Fernán González Bravo	<b>Miembro</b>	Fiorella Vanessa Vera Ávila

**Artículo 2°.-** El Comité Especial designado por el artículo 1° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Pública para la “Adquisición de ocho (8) estaciones de trabajo”, requerido, hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 1°.

**Regístrese y Comuníquese.**



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN GUADROS  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental, - OEFA